

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, por la que se acuerda la adjudicación del contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ Tomás Heredia, para sede de diversos servicios de la Delegación Territorial.*

1.º La Dirección General de Patrimonio, con fecha 28 de julio de 2023, emite informe en el que se justifica que la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga puede acogerse a la contratación directa del inmueble referido, al darse el supuesto excepcional de «peculiaridad de la necesidad a satisfacer», conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

2.º Con fecha 30 de octubre de 2023, se pronuncia en los términos anteriores la Intervención Delegada de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

#### ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

1.º El artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, establecen que el arrendamiento de bienes inmuebles, cuando por la particularidad de las necesidades a satisfacer así lo requiera, podrá tramitarse por adjudicación directa, previa autorización y precedida de resolución motivada, que se hará pública.

2.º Una vez cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable y emitidos los informes preceptivos, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

1.º Adjudicar el contrato de arrendamiento de inmueble para uso distinto al de vivienda a doña Pilar Poyato Moreno con DNI \*\*\*\*\*803H, doña Juana Díaz Recio con DNI \*\*\*\*\*246N, doña Pilar Díaz Bueno con DNI \*\*\*\*\*614X, don Francisco Díaz Bueno con DNI \*\*\*\*\*927G y don Antonio Díaz Bueno con DNI \*\*\*\*\*281S, desde el 15 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2024, por un importe total de trescientos sesenta y ocho mil ciento catorce euros con cuarenta céntimos (368.114,40 €) IVA incluido, según las condiciones que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

2.º Hacer pública la presente resolución como señalan el artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 177 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

Málaga, 14 de diciembre de 2023.- La Delegada, Ruth Susana Sarabia García.

00295046